Bogotá, D.C.

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28A - 41
Tel. 2088210
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co

ASUNTO: Respuesta a la Proposición 014 de 2022 sobre Corredor Verde sobre la Carrera Séptima. Radicado del Concejo No. 2022EE507, radicado IDPC No. 20225110002842 de 2022.

Respetado doctor Vanegas,

Hemos recibido el cuestionario de la Proposición del asunto sobre el tema Corredor Verde por la Carrera Séptima, por lo cual en el marco de competencias de esta entidad, nos permitimos dar respuesta a la pregunta 6 en los siguientes términos:

¿Cómo se garantizará la protección de los bienes patrimoniales y de interés cultural en el proyecto del Corredor Verde de la Carrera Séptima, establecida en el Articulo 105 del Acuerdo 761 de 2020? ¿Cómo se busca incorporar la densidad patrimonial de la Carrera Séptima en el diseño del corredor?

Respuesta. Si bien el proyecto del Corredor Verde de la Carrera Séptima aún no ha sido radicado ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se ha prestado acompañamiento a la propuesta, la cual deberá considerar a los bienes de interés cultural del grupo urbano y arquitectónico como determinante para el desarrollo integral de las diferentes acciones.

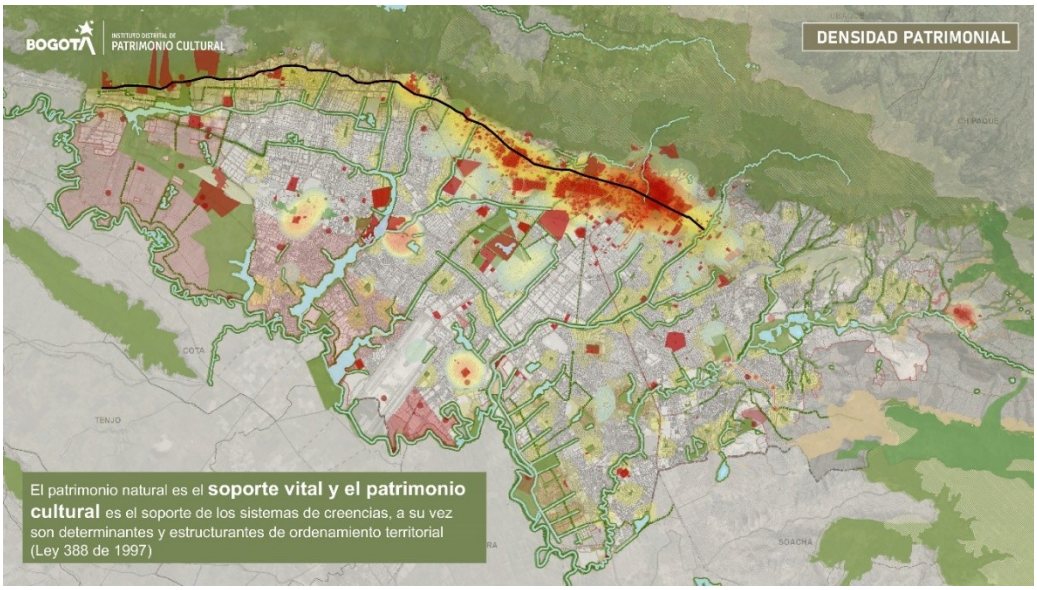
En ese sentido, la propuesta de intervención deberá cumplir con lo establecido tanto en el Decreto Distrital 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial vigente, como en el Decreto Nacional 2358 de 2019. Lo anterior, garantizará la conservación y protección de patrimonio cultural inmueble y mueble presente en el corredor de la carrera séptima.

Ahora bien, conviene referirse en primera instancia a aquello que se entiende por Densidad Patrimonial, que consiste en una noción geográfica que destaca la presencia de múltiples Bienes de Interés Cultural – BIC – a lo largo del ámbito distrital. A su vez, la Densidad Patrimonial hace parte de una serie de paradigmas que pretenden dar sentido a la definición de cultura y patrimonio, uno de ellos denominado “Patrimonios Integrados”, ratificado por el Decreto 555 de 2021[1], que confiere revitalización, tejido y equilibrio

1 Véase Decreto 555 de 2021. Anexo CU-3 Estructura Integradora de Patrimonios. https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021

integral para el territorio; con base en las personas, su cuidado y la capacidad de resiliencia, como activo más importante de este.

Imagen: Disposición de la Densidad Patrimonial en el ámbito distrital. Destacando el eje de la Carrera Séptima.



Fuente: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio. 2021

En concreto, conviene subrayar que la Densidad Patrimonial, para el caso específico del proyecto Corredor Verde, sobre la Carrera Séptima, resulta ser indicador de activos materiales e inmateriales que no deben evidenciarse por separado, pretenden ser entendidos bajo un modo unificado, indistintamente de su origen antropológico, físico y/o natural, y siendo participes, de iniciativas en pro del bienestar ciudadano.

En este sentido, en el marco del acompañamiento que se siga prestando al proyecto serán tenidos en cuenta los anteriores criterios a efectos de garantizar la protección del patrimonio cultural presente dentro del proyecto de Corredor Verde de la carrera séptima.

En los anteriores términos se da respuesta a la pregunta 6 y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se presente.

Documento 20226030001861 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, Director Genertal, DIRECCIÓN, Fecha firma: 24-01-2022 15:20:01

Aprobó: ANA MILENA VALLEJO MEJÍA - SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO
Proyectó: MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR - Profesional Especializado - Instrumentos de Planeación

992542a0bfe92b8a978421bccb48e7d98dcff90906c6bcb6dda2fe394b5264e9

c0dd7